

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 21 OCT 2025

Expediente N° 14.195/2023

506.25

VISTO el Expediente N° 14.195/2023, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 193-CS-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 368-D-2025 y su rectificativa FI N° 374-D-2025 se estableció el cronograma correspondiente al Sorteo de Tema, Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, mediante Nota N° 890/2025, informa sobre una posible causa de excusación de jurados, motivo por el cual se solicitó la intervención del Servicio Permanente de Asesoría Jurídica.

Que el mencionado Servicio, a través del Dictamen N° 23440, aconseja correr vista a los jurados Mag. Lic. Prof. Carlos César MARTÍNEZ y Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, a fin de que, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, formulen las consideraciones que estimen pertinentes.

Que, en virtud de lo aconsejado por Asesoría Jurídica, el Sr. Secretario Académico de la Facultad, Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, solicita se disponga correr vista a los jurados mencionados en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.195/2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. - Suspender las instancias de Sorteo de Tema y Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición previstas para el 29 y 31 de octubre del corriente año, respectivamente.

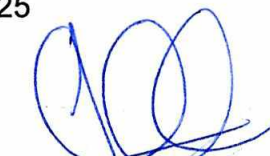
ARTÍCULO 2°. - Establecer que las nuevas fechas para la realización de dichas instancias serán fijadas una vez culminado el proceso mencionado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar al Consejo Superior, a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas, a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI N°

506 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZA GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa